

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS AURELIO MORA contra COLPENSIONES.

Radicado No. 23-001-31-05-003-2020-00064.

SECRETARIA. Montería, SEPTIEMBRE 20 de 2021

Al despacho de la señora juez, informando del auto de fecha 16 de julio de 2021, se incurrió en error involuntario y de buena fe, al fijar el día 21 de septiembre de 2021 a las 9 am como fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación, en razón a que para ese día y a la misma hora se encontraba con anterioridad fijada fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 77 del CPTSS en otro proceso laboral. - PROVEA.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.-Montería, SEPTIEMBRE VEINTE (20) del dos mil veintiuno (2021).-

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

Mediante auto de fecha 16 de Julio de 2021 se resolvió fijar fecha del día 21 de septiembre de 2021 a las 9 am para llevar a cabo la audiencia conciliación, siendo que para ese día y hora se encontraba señalada con anterioridad fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 77 del CPTSS en proceso ordinario laboral distinto al de la referencia, siendo por ende un error involuntario y de buena fe, al indicar dicha data y hora.

Por lo cual en esta nueva decisión se subsanara el yerro, y teniendo en cuenta lo normado en el inciso 3 del artículo 286 del CGP, aplicable por remisión del artículo 145 del CPL, el juzgado

ORDENA:

MODIFIQUESE la hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación indicada en el auto de fecha 16 de julio de 2021 y como consecuencia **SEÑALESE** la hora de las 03:00 PM del día 21 de septiembre de 2021, por las razones atrás anotadas”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb78a10f55e2323c7d7efa3737326403b7973158470766de79b205391e72382a

Documento generado en 20/09/2021 04:21:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>